

SANTA FE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

---

RAFAELA

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

DARIO JAVIER CARELLI

Por disposición Sr. Juez Primera Instancia de Distrito Número Cinco en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de Rafaela, en autos: COMUNA DE CLUCELLAS c/OTROS s/Apremio - Expte. N° 1468 - año 2005, se ha ordenado que el martillero público Dario Javier Carelli (CUIT N° 20-14889759-0), venda en pública subasta el día 3 de marzo de 2008 a las 9 hs. o el día hábil inmediato posterior de resultar aquél feriado, por ante las puertas del Juzgado Comunal de Clucellas (Sta. Fe), con la base del avalúo fiscal de \$ 4.508,56 en caso de no existir ofertas saldrá a la venta 15 m. después con la retasa del 25% y persistir dicha situación, otros 15 m. más tarde sin base, al contado y mejor postor, el siguiente bien: Dominio N° 1585, F° 233, T° 46 Dpto. Castellanos. P.I.I. N° 08-35-00-070066/0001-8 Descripción del inmueble a subastarse conforme al plano de mensura N° 41484. Una fracción de terreno que según plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Ingeniero Civil José Abel Orlandi en el año 1955 e inscripto en el Departamento Topográfico de Santa Fe bajo el número 41484 se designa como LOTE II y mide: Norte: 19,55 metros (puntos G-C) y linda con propiedad de María D. Viuda de Vietto; Sur: 19,55 metros (puntos F-E) y linda con el Lote 1 del mismo plano de que es parte; Este: 20,60 metros (puntos E-C) y linda con calle pública de por medio con la manzana 72 del Pueblo de Clucellas y Oeste: 20,60 metros (puntos F- G) y linda con el lote I del mismo plano de que es parte. De los informes de autos surge que el dominio se encuentra inscripto en mayor fracción a nombre de los demandados bajo el N° 1585, F° 233, T° 46 Dpto. Castellanos con deducción de lo vendido no registra inhibiciones ni hipotecas, y registra únicamente el embargo de autos bajo el N° 78563, del 10.08.06 de \$ 6.744. El API informa que por partida 08-35-00-070066/0001-8 informa que un informe total de deudas de \$ 160 al 15.11.07 por años 2006 y 2007 08-35-00-070066/0001-808-35-00-070066/0001-8 \$ 90. convenio no cancelado N° 4655887-7 (Plan 20-M-Debe cuotas 06-07) \$ 70. La Comuna de Clucellas informa que adeuda por tasa de inmuebles urbanos \$ 4.494 al 01.06.07. La Mutual de Ayuda Asoc. Del Club At. Florida informa que se adeuda al 31.05.07 por Obra de Agua Potable domiciliaria sin conexión la suma de \$ 2.598. Catastro adjunta liquidación N° 3272 por \$ 34,25 al 06.7.07. De la constatación judicial surge que el inmueble está desocupado y a lo largo de todo el costado sur del mismo se halla edificado un salón antiguo, compuesto por una habitación que mide 8 x 4 m. aprox. seguida de otra habitación de 4 x 4 m. y una habitación más al fondo de 4 x 4 mts. La construcción es muy antigua, tiene pisos de mosaicos, puertas, aberturas y ventanas de madera, excepto en la segunda habitación en donde se halla un vitral de hierro a lo largo de toda la pared, sin vidrios, todo en mal estado de conservación y abandono. Las paredes tienen mucha humedad y grandes desprendimientos de revoque y el techo con chapas de zinc, muy deterioradas, y con tirantes antiguos, sin cielorraso, existe solo en la habitación más amplia, el resto es terreno baldío. Los títulos no han sido agregados al expediente,

por lo que quien resulte comprador deberá conformarse con las constancias que expida el Juzgado. Se hace saber que quien resulte comprador deberá abonar en el acto la comisión del martillero y el 10% de seña y el saldo del precio luego de notificada por cédula la aprobación de la subasta, serán a su cargo el pago del impuesto a la compraventa e IVA si correspondiera y todo impuesto, tasa contribución o mejora nacional, provincial o municipal a partir de la fecha de toma de posesión, siendo los anteriores a cargo del juicio. Se deja constancia que se desconoce el CUIT de los demandados y que los mismos registran D.N.I. N° 11.871.139, D.N.I. N° 4.674.804 y Matrícula 752341. Publíquense edictos de ley en el Boletín Oficial y Sede Judicial. Más informes en Secretaría del Juzgado o al martillero al Tel. 03492-15586358. El presente edicto se encuentra libre de reposición por Código Fiscal - Ley 3456 Juicio Promovido por la Comuna de Clucellas. Rafaela, 14 de febrero de 2008 - Elido G. Ercole, Secretario.

S/C 23275 Feb. 21 Feb. 27

---

POR

LEONARDO JOSE ROLFO

Por disposición de la Señora Juez de Primera Instancia de Distrito Número Cinco, en lo Civil, Comercial y Laboral -Tercera Nominación- de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, en autos caratulados: "Expte. N° 428/07 Oficio del Juzgado Nacional en lo Comercial N° 9 Secretaría N° 17 de Buenos Aires en Warner Music. Argentina S.A. c/ Otro (D.N.I. 16.457.119) s/ Ejecutivo" (Expte. 130.003/2001), se hace saber que el martillero público Leonardo José Rolfo (CUIT. N° 20-20.511.117-5), procederá a vender en pública subasta el día 3 de Marzo de 2008 a la hora 10, o el día hábil inmediato posterior a la misma hora si aquél resultare feriado, en el Hall de los Tribunales de Rafaela (Santa Fe), con la base de \$ 871,43.- (avalúo fiscal), el siguiente bien inmueble: Dominio: N° 22549, Tomo 307 Impar, Folio 917, Depto. Castellanos. - Partida N° 08-24-02-548447/0075-6. - Descripción del inmueble: Con lo clavado y plantado una fracción de terreno baldío sita en calle Cachero esquina La Plata de esta ciudad, que según título es parte de una mayor, y según el plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Ingeniero Eros J. A. Faraudello, en enero de mil novecientos setenta y seis, Inscripto en el Departamento Topográfico de la Provincia bajo el número setenta y nueve mil setecientos ochenta y dos, y en la Municipalidad local en expediente número treinta y cinco mil trescientos setenta y ocho, letra S. el inmueble que se vende se ubica en la manzana número cuarenta de la concesión doscientos cincuenta y tres de esta ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, se designa como Lote Número Cinco, forma la esquina Nord-oeste de su manzana y mide: Diez metros de frente al Oeste, por treinta y tres metros treinta centímetros en su otro frente y fondo al Norte, lo que encierra una superficie de trescientos treinta y tres metros cuadrados, lindando. Al Oeste con calle Leandro Cachero, al Norte con calle La Plata, al Este con parte del lote seis, y al Sur con el cuatro, los dos últimos linderos del mismo plano y manzana de que es parte. - Informes. Registro General Santa Fe: Aforo N° 106665 de fecha 12/10/07 y Aforo N° 12625 de fecha 09/02/08 inscripción Dominial: N° 22549, F. 917, T. 307 Impar, Castellanos, titular Registral el demandado, no registra inhibiciones ni hipoteca, sí los siguientes embargos: De fecha 29/05/02, af. 038324, monto \$ 188.500. - carátula y Juzgado de referencia y de fecha 29/11/06, af. 123082, Expte. 3078/05, monto \$ 199,80.- "Municipalidad de Rafaela c/ Otro s/ Ordinario", Juzgado de 1ª. Inst. de Circuito N° 5 de Rafaela y de fecha 15/03/07, af 25926, Expte. 871/04, monto \$ 14.842,30, "Municipalidad de Rafaela c/ Otro s/ Apremio". Juzgado de 1ª. Inst. Dist. C. C. y del Trab. 2da. Nom. Rafaela, - Dirección General de Catastro: Partida N° 08-24-02-548447/0075, el inmueble se encuentra situado dentro de la Zona Contributiva de la Ley N° 2406 t.o. afectado por el tramo Rafaela-Sunchales, liquidación N° 20427/065 manteniendo deuda en tal concepto, que asciende a la fecha a la suma de \$ 49,80.- y no se halla afectado por las leyes N° 2157, 2168, 2250, 3375 y 11461.

- A.P.I.: Partida N° 08-24-02-548447/0075-6, avalúo fiscal del terreno \$ 871,43-, adeuda la suma de \$ 411.- al 15-11-2007. - Municipalidad de Rafaela: Resumen de deuda al 22/10/2007: Contribución por Mejoras: Obra: 109 - Pavimento B° Belgrano-, importe total \$ 10.416,80.-, Obra: 320 -Iluminación total \$ 440,10.-, Tasa General de Inmuebles: \$ 3.300,30.- Convenios de Pago: Total deuda convenio N° 30103 \$ 3.998,20.-, Total deuda convenio N° 30105 \$ 1.598,50.-, Registra Juicio 1ª. Inst. 2da. Nom. Juicio 871 de fecha 06/10/2004. - Aguas Sentafesinas S. A.: El inmueble adeuda al 5to. Bimestre la suma de \$ 122,12.- vigente hasta el 25/10/2007. Constatación: Efectuada por el Sr. Oficial de Justicia en fecha 16/10/2007, quien según Acta manifiesta lo siguiente: "...me constituí en el domicilio sito en la intersección de calles La Plata con Cachero de esta Ciudad, lugar donde procedo a realizar la siguiente constatación: El Inmueble, cuyas medidas, linderos y demás datos Registrales obran en el Mandamiento y ficha de Catastro Municipal que se adjuntan y doy aquí por reproducidos, se compone de un Terreno o Lote Baldío, totalmente libre de ocupantes y construcciones. -No posee cercos o límites perimetrales ni tampoco tiene veredas construidas. Condiciones: El bien saldrá a la venta con la base del avalúo Fiscal y mejor postor. De no haber oferentes con la base fijada, después de un tiempo prudencial saldrá a la venta con la retasa del 25% y si aún persistiere el silencio, sin base. El comprador deberá abonar en el acto el 10% del precio de su compra, más la comisión del martillero y el resto al aprobarse la subasta y el impuesto a la compraventa y el IVA -si correspondiere-. Se deja constancia que los Impuestos, tasas y contribuciones que no adeuden sobre el bien a rematar son a cargo del comprador a partir de la fecha de subasta. Publicaciones de edictos en el Boletín Oficial y Sede Judicial por el término de ley. Más informes en Secretaría del Juzgado, y/o al martillero, teléfono 03492-434458. Rafaela, 13 de febrero de 2008. Juan Carlos Martín, secretario.

\$ 136,62 □ 23230 □ Feb. 21 Feb. 25

---

POR

MARIELA E. OJEDA

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la Cuarta Nominación de Rafaela (Pcia. Sta. Fe), en los autos caratulados: "Expte. N° 809 - F° 52 - 2001 CHIAPERO, Adela E. y Otra c/Otros s/EJECUCION HIPOTECARIA" ha dispuesto que la Martillera Pública Mariela E. Ojeda - Matrícula N° 757 - CUIT 27-23080530-5, venda en pública subasta, en el hall de los Tribunales de la ciudad de Rafaela, el día 4 de Marzo de 2008, a la hora 10, o el día hábil inmediato posterior si aquél resultare feriado, a la misma hora, los siguientes bienes y en el siguiente orden: Primero: A) Una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado constituida por la mitad Oeste del Solar D - Quinta diecinueve de la Ciudad de Rafaela compuesta de veintidós metros sesenta y cinco centímetros de frente por cuarenta y tres metros veinte centímetros de fondo y linda: al Norte, con la quinta dieciocho, calle interpuesta; al Sud el solar I, al Este, con terreno del solar de que es parte y al Oeste, con el Solar C. Inscripta una mitad indivisa, como sigue: "Santa Fe, 3 de julio de 1979.- N° 69388 al Folio 1590 Tomo 252 Par Sección Propiedades Departamento Castellanos del Registro General"; y la otra mitad indivisa inscripta como sigue: "Santa Fe, 24 de junio de 1981 - N° 50532 al Folio 1195 Tomo 264 Par Sección Propiedades Departamento Castellanos del Registro General. Informa el Registro General al 14/11/07 que las porciones indivisas descriptas se encuentran inscriptas a nombre del demandado. Registran Hipoteca en Primer Grado a favor de Adela Eulogia Chiapero y Susana Leonor Barbero por U\$S 600.000 inscripta al N° 028031 Folio 534 Tomo 68 Dpto. Castellanos del Registro de Gravámenes de fecha 03 de Abril de 2001.- Registra la siguiente inhibición: fecha 22/06/01, aforo 056282, Tomo 100, Folio 2477, Expte. N° 431/01, C.P.N. Baretta, \$ 0,00, Lagrutta, Luis Antonio s/Concurso Preventivo, Juzgado de Primera Instancia de Dist. N° 5 Civil, Comercial y Laboral Cuarta Nominación de Rafaela. Actualizaciones: No posee. Registra el siguiente

embargo definitivo: Fecha 28/11/07, aforo 124187, Expte. 809/2001, Dr. Chiapero, Guillermo, \$ 840.000, "Chiapero, Adela E. y otra c/Lagrutta, Luis A. y otra s/Ejecución Hipotecaria", Juzgado de Primera Inst. de Dist. N° 5 en lo C. C. y del Trabajo de la Cuarta Nominación, Secretaria única de Rafaela. Informa Catastro el 26/10/07: Partida N° 08-24-03-052023/000-1, Avalúo Terreno: \$ 30.646,41, Avalúo Edificio: \$ 222.357,58.- Informa Vialidad (Contribución por mejoras) 29/10/07: No adeuda importe alguno en concepto de Contribución por mejoras. Informa API (impuesto Inmobiliario) 13/11/07: No registra deuda al 2007-4.- Informa Municipalidad de Rafaela 16/11/07: No registra deudas por Contribución de Mejoras, alumbrado microcentro, tasa general de inmuebles, convenios de pagos o juicios. Informa Aguas Provinciales de Santa Fe S.A. 14/11/07: No posee deuda exigible a la fecha. Informa Aguas Santafesinas S.A. 02/11/07. No registra deuda. Informa DIPOS 29/10/07: No registra deuda. B) Una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado que según título es parte del solar letra d, de la quinta número diecinueve de la ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, la que conforme al plano de mensura y subdivisión, confeccionado por el Agrimensor Ramón A. Larriqueta en diciembre de 1991, e inscripto en el Departamento Topográfico de la Provincia bajo el N° 119540 la fracción que se hipoteca tiene la misma ubicación antes expresada, se designa como lote A y mide: Cuatro metros doce centímetros en su frente al Norte, a contar esta medida después de los ciento cincuenta y un metros sesenta y dos centímetros de la esquina Nord-Oeste de su quinta hacia el Este, puntos AE, del primer punto se miden hacia el Sud cuarenta y tres metros treinta centímetros puntos AD, de aquí hacia el Este doce metros sesenta y cuatro centímetros puntos DC, luego hacia el Norte, quince metros treinta centímetros, puntos CI, de allí hacia el Oeste, siete metros ochenta y cuatro centímetros, puntos IH, de aquí hacia el Norte, veintiún metros dos centímetros, puntos HG, luego hacia el Oeste sesenta y ocho centímetros, puntos GF y de aquí nuevamente hacia el Norte hasta dar con el punto de partida y cerrando el perímetro de la fracción descripta, se miden seis metros noventa y ocho centímetros, puntos FE, lo que encierra una superficie de trescientos veintidós metros cincuenta y seis decímetros cuadrados, y linda al Norte en parte con calle Belgrano y en el resto con el lote B, del mismo plano; al Este, en parte con el lote B y en el resto con propiedad de María I.E. de Fertonani y otros; al Sud con Frigorífico Rafaela S.A. y al Oeste con propiedad de Luis A Lagrutta. Inscripta como sigue: Santa Fe, 19 de abril de 1994 - N° 2029389 Departamento Castellanos del Registro General. Informa el Registro General al 29/11/07 que el 100% se encuentra inscripto a nombre del demandado. Registra Hipoteca en primer grado a favor de Adela Eulogia Chiapero y Susana Leonor Barbero por U\$S 600.000 inscripta al N° 028033 de fecha 03 de Abril de 2001. Registra la siguiente inhibición: fecha 22/06/01, aforo 056282, Tomo 100, Folio 2477, Expte. N° 431/01, C.P.N. Baretta \$ 0,00, Lagrutta, Luis Antonio s/Concurso Preventivo, Juzgado de Primera Instancia de Dist. N° 5 Civil, Comercial y Laboral Cuarta Nominación de Rafaela. Actualizaciones: No posee. Registra el siguiente embargo definitivo: Fecha 28/11/07, aforo 124187, Expte. 809/2001, Dr. Chiapero, Guillermo, \$ 840.000.-, Chiapero, Adela E. y Otra c/Lagrutta, Luis A. y otra s/Ejecución Hipotecaria", Juzgado de 1ª. Inst. de Dist. N° 5 en lo C. C. y del Trabajo de la cuarta Nominación, Secretaría única de Rafaela. Informa Catastro 26/10/07: Partida N° 08-24-03-052024/0001-9, Avalúo Terreno: \$ 9080,45, Avalúo Edificio: \$ 6.688,00.- Informa Vialidad (contribución por mejoras) 29/10/07: No adeuda importe alguno en concepto de contribución por mejoras. Informa A.P.I. (impuesto inmobiliario) 13/11/07. No registra deuda al 2007-4.- Informa Municipalidad de Rafaela 16/11/07: No registra deudas por contribución de mejoras, alumbrado microcentro, tasa general de inmuebles. Convenios de pagos o juicios. Informa Aguas Provinciales de Santa Fe S.A. 14/11/07. No posee deuda exigible a la fecha. Informa Aguas Santafesinas S.A. 02/11/07: No registra deuda- Informa DIPOS 29/10/07: No registra deuda. Ambos inmuebles descriptos en el apartado A) y B) del presente punto primero que constituyen una única propiedad, según constatación realizada en fecha 04/03/05 por el Sr. Oficial de Justicia Ernesto E. Defagot y ratificada por constatación de fecha 21/11/07 realizada por el mismo funcionario público mencionado, poseen las siguientes características. El inmueble, cuyas medidas, linderos y demás datos registrales obran en el mandamiento y ficha de catastro que se adjuntan, y doy aquí por reproducidas, se compone de una vivienda, integrada con garage doble; lavadero; pieza

de servicio, baño instalado, cocina, comedor diario, living comedor, escritorio, hall de entrada y patio, en el mismo se ubica una pileta de natación, de 10 mts. x 5 mts. de material, azulejada, un asador, de material, un quincho de material, con baño instalado, vestuario, un depósito para elementos de jardinería, y para filtros de la piscina y un garage, a terminar.- En planta alta de la vivienda principal, se ubica, un estar amplio, tres dormitorios, dos de ellos con baño y vestidor para cada uno, y el restante dormitorio, con dos baños y dos vestidores, un altillo, con baño instalado; los pisos de la vivienda son de madera en el living-comedor, el resto cerámico y en planta alta, son alfombrados, excepto los baños. Los techos son de tejas, con cielorrasos de madera. Posee aberturas metálicas. Habitan el inmueble, en carácter de propietarios, el Sr. Luis Lagrutta, su esposa Adriana Cattarossi y tres hijos de ambos, de 24, 21 y 16 años, respectivamente. El inmueble cuenta con servicios de agua corriente, luz eléctrica, cloacas, gas natural y pavimento tipo empedrado, siendo su estado de uso y conservación muy bueno. Es todo cuanto puedo informar. Conste. Segundo: En propiedad horizontal y conforme al Régimen de la Ley Nacional número trece mil quinientos doce, Ley Provincial número cuatro mil ciento noventa y cuatro y demás decretos y reglamentaciones de aplicación subsidiaria, en un todo de conformidad con el plano de plantas confeccionado por el Ingeniero Civil don José Abel Oriandi, e inscripto en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro de esta Provincia, con el número noventa y siete mil setecientos cinco, y aprobado en la Municipalidad local en Expte. número veintisiete mil veinticinco letra S con fecha nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y uno, con acceso principal por calle Lavalle N° 210 de la Ciudad de Rafaela, del Edificio Sancor Rafaela, la unidad que se describe a continuación, a saber: Unidad 73. Parcelas 07-02.- Séptimo Piso: 07.- Destino: Ambiente (Vivienda). Parcela 09-03. Planta 09.- Noveno Piso. Destino: Baulera-tendedero. Propiedad Exclusiva: Séptimo Piso: Ambiente (consta de: living-comedor-cocina-lavadero; tres dormitorios, dos baños y balcón). Ochenta y un metros cuadrados ochenta y nueve decímetros cuadrados.- Noveno Piso: Baulera: dos metros cuadrados cuarenta y tres decímetros cuadrados. Total de propiedad exclusiva: Ochenta y cuatro metros cuadrados treinta y dos decímetros cuadrados. Bienes comunes: de uso exclusivo-balcón nueve metros cincuenta y un decímetros cuadrados.- Tendedero: Un metro cuadrados setenta decímetros cuadrados. Muros y columnas: Superficie cubierta: Cuarenta y cuatro metros cuadrados veintiocho decímetros cuadrados. Galería: Cinco metros cuadrados cuarenta y cinco decímetros cuadrados. Superficie no cubierta: Dieciséis metros cuadrados sesenta y un decímetros cuadrados. Total de bienes comunes: setenta y siete metros cuadrados cincuenta y cinco decímetros cuadrados.- Total superficie cubierta: Ciento treinta y cuatro metros cuadrados cinco decímetros cuadrados. Total General: Ciento sesenta y un metros cuadrados ochenta y siete decímetros cuadrados. Porcentaje asignado sobre el total del edificio: dos coma ochenta y uno por ciento (2,81%).- La totalidad del inmueble que integra la citada unidad, es según título, la siguiente: Una fracción de terreno con lo clavado, plantado, edificado y demás adherido al suelo comprendida en la esquina Sud-Oeste de la manzana número seis, concesión número doscientos sesenta y cinco de Rafaela, Departamento Castellanos de esta Provincia, compuesta según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil don Libertario Guevara en mayo de 1975, compuesta dicha fracción de cuarenta y dos metros veinticinco centímetros de frente al Oeste, sobre calle Lavalle (según título dicho frente tiene cuarenta metros) y está constituido por la línea A-B; veintiocho metros treinta y cinco centímetros de frente al Sur, sobre calle Sarmiento, constituido por la línea A-G; el contrafrente al Norte, puntos B-C; mide treinta y siete metros cuarenta y cinco centímetros (según título treinta y seis metros cincuenta y cinco centímetros), y el costado Este, es una línea quebrada, compuesta de cuatro tramos que miden a partir de frente al Sur, punto G, donde hay un ángulo de ochenta y ocho grados cincuenta y seis minutos, en el primer tramo, hacia el Norte con ligera inclinación al Oeste, ocho metros treinta centímetros; hasta el punto F.; donde hay un ángulo de ciento ochenta y dos grados cuarenta y tres minutos, del final de esta medida, en dirección al Norte, se forma el segundo tramo que mide hasta el punto E.; donde hay un ángulo de doscientos sesenta y ocho grados cincuenta y siete minutos, veinte metros cincuenta y siete centímetros, el tercer tramo se forma después de esta medida, cuadrando al Este, que mide nueve metros cuarenta centímetros hasta el

punto D, donde hay un ángulo de noventa y dos grados cincuenta y un minutos y el cuarto tramo que cierra el perímetro, cuadrando al Norte trece metros ochenta centímetros (según título, once metros cuarenta y tres centímetros) hasta el punto C, donde hay un ángulo de ochenta y seis grados cuatro minutos. Los puntos A y B. del polígono, tienen ángulos de ochenta y siete grados cincuenta y tres minutos y noventa y dos grados treinta y seis minutos, respectivamente y encerrando el mismo, una superficie total de un mil trescientos nueve metros cuadrados treinta y dos decímetros cuadrados, entre los siguientes linderos: al Oeste, calle Lavalle, en medio con parte de la manzana cinco, al Sur calle Sarmiento, en medio con parte de la manzana catorce, al Norte con terreno de Gaspar Palmieri y al Este, en los primeros tres tramos de dicho costado, con terreno de Delma Elena Favre de Trucco y en el cuarto tramo con terreno de Clínica Mayo S.R.L. perteneciendo los dos últimos rumbos a la misma manzana de que es parte lo descripto. Según plano de mensura practicado por el Ingeniero Civil don José Abel Orlandi, en inscripto en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro Departamento Topográfico al número noventa y siete mil setecientos cinco y anotado a su vez en la Municipalidad de Rafaela Secretaría de Obras Privadas en Expte. N° 27.025 letra S, con fecha 9 de diciembre de 1981, el inmueble consta de las siguientes, superficie y linderos: cuarenta y dos metros veinticinco centímetros en su frente Oeste, puntos A-B.; desde el punto B, en el que existe un ángulo interno de noventa y tres grados ocho minutos, siendo dicho punto el extremo Norte del frente Oeste, y hacia el Este, hasta el punto C, se miden trece metros sesenta centímetros, con ángulo interno en C de ciento setenta y nueve grados cuarenta y siete minutos; desde el punto C, nuevamente hacia el Este, hasta el punto D, se miden veintitrés metros sesenta y un centímetros con ángulo interno en D, de ochenta y seis grados cincuenta y cinco minutos; desde dicho punto D, hacia el Sur, hasta el punto E, se miden trece metros setenta centímetros; con ángulo interno en E, de noventa grados, desde el punto E, hacia el Oeste, hasta el punto F, se miden nueve metros treinta y cinco centímetros; con ángulo interno en el punto F, de doscientos sesenta y ocho grados cuarenta y tres minutos; desde el punto F, hacia el Sur, hasta el punto G, se miden veinte metros cincuenta y cinco centímetros con ángulo interno en G de ciento ochenta y ocho grados once minutos; desde el punto G, hacia el Sur, nuevamente, con leve inclinación Sud-Este, se miden ocho metros treinta centímetros hasta el punto H., con ángulo interno en este último punto de ochenta y seis grados treinta y un minutos, y desde el punto H., hacia el Oeste, hasta el punto A, cerrando el perímetro de la fracción se miden veintiocho metros veintiocho centímetros con ángulo interno en A de ochenta y seis grados cuarenta y cinco minutos; totalizando una superficie (Polígono A-B-C-D-E-F-G-H-A) de un mil doscientos noventa y un metros cuadrados noventa y dos decímetros cuadrados y linda: al Oeste calle Lavalle por medio con la manzana número cinco, al Sur calle Sarmiento, por medio con la manzana número catorce; al Norte con propiedad de Gaspar Palmieri y al Este con propiedades de Clínica Mayo S.R.L. y Delma Elena Favre de Trucco; los dos últimos linderos en la misma manzana de que es parte la fracción descripta. Inscripta como sigue: "Santa Fe, 9 de enero de 1986.- N° 1313 Folio 4 Tomo 26 Departamento Castellanos del Registro General - Propiedad Horizontal. Informa el Registro General 29/11/07 que el 100% se encuentra inscripto a nombre del demandado. Registra Hipoteca en Primer Grado a favor de Adela Eulogia Chiapero y Susana Leonor Barbero por U\$S 600.000, inscripta al N° 028032, Folio 11, Tomo 15 PH, Dpto. Castellanos del Registro de Gravámenes de fecha 03 de Abril de 2001.- Registra la siguiente inhibición: fecha 22/06/01, aforo 056282, Tomo 100, Folio 2477, Expte. N° 431/01, C.P.N. Baretta, \$ 0,00, Lagrutta, Luis Antonio s/Concurso Preventivo", Juzgado de Primera Instancia de Dist. N° 5 Civil, Comercial y Laboral Cuarta Nominación de Rafaela. Actualizaciones: No posee. Registra el siguiente embargo definitivo: Fecha 28/11/07, aforo 124187, Expte. 809/2001, Dr. Chiapero, Guillermo \$ 840.000.-, Chiapero Adela E. y Otra c/Lagrutta, Luis A. y Otra s/Ejecución Hipotecaria, Juzgado de 1ª. Instancia de Dist. N° 5 en lo C.C. y del Trabajo de la Cuarta Nominación, Secretaría única de Rafaela. Informa Catastro 26/10/07: Partida N° 08-24-02-050793/0073-2 Avalúo Terreno: \$ 1.399,04, Avalúo Edificio: \$ 39.863,42.- Informa Vialidad (Contribución por mejoras) 29/10/07: No adeuda importe alguno en concepto de Contribución por mejoras. Informa API (impuesto Inmobiliario) 13/11/07: No registra deuda al 2007-4.- Informa Municipalidad de Rafaela 16/11/07. No registra deudas por Contribución

de Mejoras, Red de Gas primera etapa Sector I, Tasa General de Inmuebles, Convenios de pagos o juicios. Informa Aguas Provinciales de Santa Fe S.A. 14/11/07: No posee deuda exigible a la fecha. Informa Aguas Santafesinas SA 02/11/07: No registra deuda. Informa DIPOS 29/10/07: No registra deuda.- Informa Consorcio Edificio Sancor V 26/11/07: No adeuda concepto alguno. El inmueble, según constatación realizada en fecha 04/03/05 por el Sr. Oficial de Justicia Ernesto E. Defagot y ratificada por constatación de fecha 21/11/07 realizada por el mismo funcionario público mencionado, posee las siguientes características: El inmueble, cuyas medidas, linderos y demás datos registrales obran en el mandamiento y ficha de catastro que se adjuntan y doy aquí por reproducidos, se compone de un Departamento de propiedad horizontal, integrado con living-comedor, cocina; tres dormitorios, dos baños instalados, lavadero, con balcón; baulera y tendedero. Posee pisos de madera, techos de material, cielorrasos de yeso. Cuenta con servicios de agua corriente, luz eléctrica, cloacas, gas natural y pavimento, siendo su estado de uso y conservación, bueno. Habita el inmueble, en calidad de prestataria del Sr. Luis Lagrutta, la Sra. Ederle Pautasso Vda. de Cattarossi. Es todo cuanto puedo informar. Los bienes, en el orden indicado, saldrán a la venta, con la base del avalúo fiscal y al mejor postor. En caso de no haber postores, después de esperar un tiempo prudencial de su ofrecimiento, la base se reducirá en un 25% y si, a pesar de la reducción y transcurrido otro, no se presentaren postores, los inmuebles saldrán a la venta sin base. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 10% a cuenta del precio en dinero efectivo con más la comisión del martillero. El saldo de precio de compra con más el impuesto a la compraventa e IVA y/u otro impuesto Nacional por dicho concepto y si correspondiere, deberán ser abonados dentro del término de 5 días de ejecutoriado el auto aprobatorio de la subasta, previa notificación por cédulas libradas en legal forma. Hágase saber que el comprador se hará cargo, de los impuestos Provinciales y/o Municipales y/o Nacionales que pesen sobre el inmueble desde la fecha del remate. Publíquense edictos de ley en el Boletín Oficial atento lo dispuesto por el art. 67 del C.P.C. Autorízase a efectuar publicaciones en los Diarios locales y/o de la zona y a la impresión de volantes publicitarios, todo con oportuna de rendición de cuentas.- CUIT demandado: 20-10561561-3.- Informes en Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 5 Civil, Comercial y Laboral Cuarta Nominación de Rafaela y/o a la martillera en Avda. Santa Fe 1102 de Rafaela T.E. 03492-423568-427323. Rafaela, 14 de Febrero de 2008.- Dr. Elido Ercole, secretario.

\$1.026,96□23289□Feb. 21 Feb. 27